

ADENDA AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO Y AYUNTAMIENTO DE VILLARALTO (CÓRDOBA), POR LA QUE SE MODIFICA LA UBICACIÓN DEL PUNTO DE EMPLEO.

En Córdoba, a 4 de marzo de 2022

INTERVIENEN

De una parte, D^a. M.^a José Roldán López, Directora General de Intermediación y Orientación Laboral del Servicio Andaluz de Empleo, nombrada por Decreto 583/2019, de 22 de octubre, en el ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 10.3 de los Estatutos del Servicio Andaluz de Empleo, y en virtud de Resolución de 1 de agosto de 2019, por la que se modifica la Resolución de 28 de noviembre de 2012, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Agencia en materia de personal, de gestión económico-financiera, de contratación y de gestión administrativa.

De otra parte, Don Ángel Moreno Gómez en calidad de Alcalde – Presidente del Ayuntamiento de Villaralto, según nombramiento de 15 de junio de 2019, durante la sesión celebrada por el Pleno de la Corporación Municipal, conforme a las competencias atribuidas por el artículo 21.1b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Ambas partes intervienen en virtud de sus respectivos cargos y en el ejercicio de las facultades y atribuciones que tienen conferidas para poder convenir y obligarse en nombre de las instituciones y ámbitos que representan,

MANIFIESTAN

PRIMERO.- Con fecha 29 de abril de 2021, se firmó un Convenio entre el Servicio Andaluz de Empleo y el Ayuntamiento de Villaralto para la instalación, mantenimiento y soporte de Puntos de Empleo en la localidad de Villaralto (Córdoba). En la **CLÁUSULA CUARTA apartado 2.A)** del citado Convenio se dispone que el Ayuntamiento de Villaralto se compromete a poner a disposición un espacio adecuado, seguro y de fácil acceso a los usuarios del sistema, en el local sito en calle Ayuntamiento 2, 14490 Villaralto (Córdoba) del citado municipio. Asimismo, se establece que cualquier modificación de la ubicación del Punto de Empleo se realizará mediante la firma de adenda al Convenio y un informe de evaluación favorable.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MARIA JOSE ROLDAN LOPEZ	04/03/2022	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmGMDY2RHYKEKQTC2ZFNGJXBVFA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Código seguro de verificación (CSV):

C5F0 DA12 E785 EA0E 287B



C5F0DA12E785EA0E287B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.villaralto.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por El Alcalde-Presidente MORENO GOMEZ ANGEL el 7/3/2022



SEGUNDO.- Con fecha 1 de febrero de 2022, el Ayuntamiento de Villaralto comunica a la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba la modificación de la ubicación del Punto de Empleo regulada en la cláusula citada, estableciendo su nuevo domicilio en calle Padre Carmelo, 18, 14490 Villaralto (Córdoba).

Por lo anteriormente expuesto, ambas partes suscriben la presente Adenda al Convenio de fecha 29 de abril de 2021, y

ACUERDAN

PRIMERO.- Modificar la CLÁUSULA CUARTA apartado 2.A) del Convenio suscrito con fecha 29 de abril de 2021, entre el Servicio Andaluz de Empleo y el Ayuntamiento de Villaralto, que queda como sigue:

2.- Por el Ayuntamiento o Entidad:

A) Disponer de un espacio adecuado, seguro y de fácil acceso a las personas usuarias del sistema, para proceder a la instalación del Punto de Empleo en el Ayuntamiento de Villaralto, sito en calle Pedro Carmelo, 18, 14490 Villaralto (Córdoba).

SEGUNDO.- El Convenio de Colaboración de 29 de abril de 2021, entre el Servicio Andaluz de Empleo y el Ayuntamiento de Villaralto para la instalación, mantenimiento y soporte de Puntos de Empleo en la localidad de Villaralto(Córdoba), queda vigente en todos sus extremos, salvo en lo regulado expresamente por la presente Adenda.

Las partes, en prueba de conformidad, firman la presente Adenda al Convenio, suscrito con fecha 29 de abril de 2021, entre el Servicio Andaluz de Empleo y el Ayuntamiento de Villaralto, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

LA DIRECTORA GENERAL DE INTERMEDIACIÓN Y
ORIENTACIÓN LABORAL

EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE
VILLARALTO

Fdo.: M^a José Roldán López

Fdo.: Ángel Moreno Gómez

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MARIA JOSE ROLDAN LOPEZ	04/03/2022	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmGMDY2RHYPEKQTC2ZFNGJXBVFA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Código seguro de verificación (CSV):

C5F0 DA12 E785 EA0E 287B



C5F0DA12E785EA0E287B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.villaralto.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por El Alcalde-Presidente MORENO GOMEZ ANGEL el 7/3/2022